Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Valor de vn solar — Alm.de D.n Fernando y D.n Alonso Millon, suplicando a la Ciud.d le mande entregar setenta y tres ps. en que se a bendido a Fran.co Molina Ongedazo de solar Pedro g.de de S.ta Ru.s, en que se prezedan las dichas; y que al cabo g.do el otro de ellas por tedad de dho valor, en atenz.n a ser dho solar parte de otro que se bendio a Fr.co Nuñez cuio importe se le entrega, g.do haber satisfecho su portenenzia, y que se le alse la fianza que en tenzia dieron — Ha Ciudad hauiendolo oido. Acordo que los alcaldes de ambos azim.os y el Procur.or sigan al Abogado en su ygarozer se traya a — Se le fr. S. Fabrica de solar — La Ciud.d Acuerda que el Cau.s Prom.r g.do haga requerir al Ager.o a en quien se remato vn solar Junto al archeguerta, que de cirto de Brumeros lo debe y que con — gerzen.to Ligaiados, se dara germ.a la gracia y remate —

Solar — Alm.de Hazinto Ximenez suplicando a la Ciudad le haga gracia de vn pedazo de solar que no que es bacante inmediato a su Casa Parroquial de S.ta Eulalia para incorporarlo en ella, que es la que mas le acomodar, y otorgandole Escritura de Venta en forma — Ha Ciudad hauiendolo oido. Acordo que el Cau.s Procur.or g.do lo haga armar y apreziar g.do el dicho solar, y hecho se corra al Ager.o, y a la Ager.a en en quien se remate se les señala vna, determin.do g.do su fabrica en fuerza de la facultad con que ella Ciudad se halla —

D. Vicente Correa
y Salamanca

Fu.mos gu.s

Juan Lopez Baeza